Año XIII. Miércoles 25 de Julio de 1883. Núm. 2207. 

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal. , . . . 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico . . . . Semestre 6 pesos en oro, 1 año 12
En Francia. . . . . Trimestre, 48 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

PUBLICASE.

Los Miércoles, Viernes y Domingos.

LA LUCHA.

ANUNCIOS.

A los suscritores por un año, á medio real la línea y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1 á 20 reales línea á juicio de esta Administracion.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle Progreso, número 4, piso 3.º 5.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Gerona 25 Julio de 1883.

A vuela pluma.

Y han comido de nuevo los hombres de la izquierda y esta vez al aire libre, en el Retiro de Madrid. Todo en obsequio al señor Martos. Está visto; el año pasado comieron á la salud del Duque, luego á la de Montero Rios, luego á la de Moret, luego á la del Círculo, luego á la del Directorio y ahora á la de D. Cristino, todo sin contar las comiditas y refresquitos que, á guisa de intermedios, han tenido tambien en honor de alguno de los dioses menores de la zurda, que no han sido pocos que digamos, lo cual dá por resultado, cuando no otro, que los estómagos de esos caballeros están á prueba de atracones y que la izquierda, si algo tiene de bueno, es la proteccion que dispensa á los fondistas y cafeteros, aunque los cubiertos sean democráticos y se brinde con vino peleon á la usanza de aquellos patrioteros de 1873 de grata recordacion para don Cristino, puesto que dieron al traste con D. Amadeo de Saboya de quien el ilustre orador era ministro, defensor y batallador democrático.

Al banquete han asistido unos doscientos cincuenta comensales; de estos, segun dice *El Globo* del señor Castelar, muy pocos conocidos y segun *El Liberal*, casi todos izquierdistas inéditos, lo cual viene en apoyo de lo que deciamos en nuestra anterior edicion. ¿Qué habia de suceder en un partido sin partidarios? Allegar gente por medio de suscricion voluntaria, de manera que por diez pesetas, si bien se comió mal segun *El Porvenir* (todos estos son periódicos democráticos) se oyeron muchas vaguedades y se aplaudieron algunas exageraciones. Si dispusiéramos de espacio, nos ocupariamos de los brindis uno por uno y trasladariamos á nuestras columnas el del señor Martos que tiene miga y se parece á aquellos de la revolucion en tiempos de la monarquia democrática como un huevo á otro, con la diferencia de que entonces el señor Martos fué poder para ver caer el Rey ó verlo marchar, que para el caso es igual, y ahora el señor Martos quiere que la izquierda lo sea bajo su mando, pero empujándolo todo, no interviniendo para nada en el poder para no cargar con nuevas responsabilidades. Prefiere ser ariete *suelto* á defensor de reducto. Los discursos han sido lo que fueron los anteriores con una sola novedad y es, que el general Alaminos brindó con *peleon* por ser este vino mas democrático; ese señor General no comprende que es muy *cursi* lo que ha hecho y que desdice de sus dos entorchados y de la seriedad de todo partido. Ahora ya no están en moda esas mamarrachadas ni por ese camino se adquiere popularidad en los partidos monárquicos ni simpatias en la opinion pública ilustrada, y si el señor Alaminos creé que con beber vino comun y echársela de populachero vá á lograr ser tambien sub-jefe de la izquierda, se equivoca porque hay ya muchos que valen en política mas que él, tienen mas historia y no necesitan el *peleon* para dirijir memoriales á los aplausos que al fin y al cabo no llegaron no obstante el vino democrático.

En resumen; el señor Martos ha dicho lo que ya habia dicho y una cosa mas que nada nos extraña. La constitucion de 1869 (antes, no hace muchos dias, no la queria integra) la soberania nacional como fuente de todo derecho; el sufragio universal como expresion de esa soberania; derechos individuales ilegislables, inalienables y superiores á todo lo superior y todo aquello que nos trajo lo otro no hace muchos años con los aditamentos de la mala fé y peor sombra del apostol de la república á quien la república repudió. Esto es en sustancia lo que el señor don Cristino ha dicho y pedido en medio de los aplausos de unos, de las cuchufletas de otros y de las interrupciones de no pocos, porque en ese banquete han tenido lugar peripecias chocantes é interrupciones y voces que valen un perú por lo que acusan mas que por lo que dicen. Pero en donde ha estado la confesion mas preciosa del señor *Martos*, ha sido en aquel periodo en el que, haciendo alusion al distinto criterio que en materias fundamentales impera en la izquierda, dijo que no importaba el que unos considereu y quieran á la monarquia por encima de la democracia mientras que otros, *como él, quieren á la democracia por encima de la monarquia*, para que todo marchara al pelo como suele decirse. ¿Que tal? Ese es D. Cristino y eso que, apesar de su historia, ha ofrecido luchar, pelear, morir si es preciso por la izquierda desde el sitio suelto, pero renunciando á los honores del triunfo. ¡Generoso caballero! Nunca luchó en valde sin dejar memoria amarga en lo que defendió. Los demócratas lo dicen, los radicales lo atestiguan, los constitucionales lo evidencian, los carlistas lo pregonan, la demagógia lo abona y la patria lo testifica. Como el caballo de Atila, el señor Martos seca cuanto toca y mata cuanto cobija: su talento es colosal pero sirve para el mal y jamás, ni por casualidad, basta ahora, ha hecho el bien una vez sola. Y hoy la izquierda lo aplaude: buen provecho le haga á la izquierda.

Los cuerpos colegisladores han aprobado ya, además de la ley de policía de imprenta, el tratado con Alemania en cuyo feliz resultado tanto han contribuido los dignos Diputados á Cortes por esta provincia y en especial los de los distritos de la capital y Torroella nuestros queridos amigos los Sres. Quintana y Fabra y Floreta á quienes enviamos nuestra felicitacion uniéndola á las muchas que vienen recibiendo de toda la provincia y en especial de las comarcas corcheras. Asi se debe hacer politica y así se debe obrar, trabajando por el bien del pais en lugar de seguir las huellas de los que, en aras de miras bastardas, pierden el tiempo lastimosamente en intrigas de campanario que á nada conducen. La provincia de Gerona tiene en la actualidad dignisimos representantes en cortes que, superiores á toda mira secundaria, se afanan por serle util en la medida de sus fuerzas. Podrá haber quién no se vea complacido con este proceder, pero este, quien quiera que sea, sufra el aislamiento en que vive y comprenda que el pais está por lo que mas le interesa y no por nimiedades de campanario que nada util reportan y mucho daño producen. Nuestros plácemes á los Diputados que asi interpretan los deseos de la provincia.

Los últimos periódicos recibidos de la nacion vecina, vienenen llenos todavia con las descripciones de las fiestas del 14 de Julio, entre las cuales descuella la inauguracion de un monumento levantado en París coronado por la estatua de la república, obra irreprochable desde el punto de vista artístico, debida á los hermanos Leopoldo y Carlos Morice, escultor y arquitecto respectivamente. Por lo demás, las fiestas se han reducido lo mismo en Paris que en los departamentos á muchas luces, algunas luces en las calles, grandes revistas, fuegos, banderas tricolores en los edificios públicos y algunos particulares, especialmente en los que se hallan instaladas algunas industrias, y sobre todo en los cafés, cervecerias y tiendas de licores, que son las que cosechan con nuestro siglo y costumbres las esplosiones de la agitacion popular.

El lunes en la cámara de diputados francesa empezó la discusion del proyecto de convenio entre el gobierno y las compañias ferro-carrileras para que estas le faciliten recursos á fin de cubrir el presupuesto. Esta discusion producirá indudablemente sensacion en los circulos financieros, y probará que relativamente es tan mala la situacion económica de Franciu como la nuestra, fenómeno digno de estudio y que tal vez miran con confusion los que decian que la indemnizacion de guerra pagada á los alemanes no habia desiquilibrado la riqueza de nuestros vecinos.

El incidente de Tamatave continua dando juego en Franncia é Inglaterra. El ministro del Exterior de la primera potencia, hizo en la cámara elogio cumplido del almirante Pierre y de su conducta, congratulándose de hallar una conciliacion que calme la susceptibilidad de la Gran Bretaña. En la cámara de los comunes el Sr. Gladstone, por su parte, anunció que no ha recibido ninguna noticia relativamente al incidente de Tamatave, y que la fragata que tocó en Madagascar ha traido solamente noticias de los funerales del cónsul inglés en aquella ciudad.

Nada mas notable hallamos fuera de las noticias relativas al cólera.

Del cólera, poco mas ó menos lo mismo y de nuevo nada mas. Los periódicos republicanos avanzados y los carlistas aplauden los propósitos del señor Martos por los bienes que unos y otros dicen les reportará: esto no nos estraña. El calor decreciendo; el fresco se pronuncia y los constipados aumentan que es un primor.

CIRCULAR.

He aqui la que nuestra respetable y digna Autoridad superior civil de la provincia ha dirigido á los Alcaldes con motivo de las alarmantes noticias recibidas de Egipto. Antes de ahora nos hemos ocupado del celo y actividad con que el señor Gobernador procede en todo cuanto se refiere al bienestar público, y no hemos de repetir hoy lo que todo el mundo sabe, conoce y aplaude. Lo que conviene, y esto no nos cansaremos de recomendarlo, es que los Alcaldes, Ayuntamientos y Juntas de Sanidad secunden al señor Ayuso en sus nobles y levantados propósitos, único modo de evitar toda contingencia y de poder, en caso contrario, hacer frente al azote con la adopcion de estas medidas cuyo objeto se concreta á prevenirse contra el común enemigo cumpliendo asi las prescripciones de la ciencia y lo que demanda el interés propio. Nuestros aplausos al señor Gobernador por tal documento que dice así:

Uno de los principales deberes de la Administracion es atender á la conservacion de la salud pública y adoptar toda clase de disposiciones para evitar la propagacion de enfermedades contagiosas, muy particularmente cuando las terribles epidemias que de tiempo en tiempo afligen á la humanidad dejan sentir su destructor efecto, como por desgracia está sucediendo al presente en China y en Egipto, en cuyos paises ha aparecido y vá teniendo un funesto desarrollo el cólera morbo asiático.

Los Gobiernos todos han fijado siempre su atencion en tan importante servicio, y el Gobierno actual, desde que tuvo noticia de la presencia del terrible azote en los pueblos citados, no solamente no ha cesado en recomendar á sus representantes el mas exacto cumplimiento de las leyes sanitarias, sino que ha dictado diferentes medidas todas ellas sabias y previsoras, encaminadas á impedir en nuestro pais los peligros del contagio, y probando de esta manera el interés preferente con que mira cuanto á la salud pública se refiere.

Secundando, pues, los deseos del Gobierno que tengo la honra de representar; en cumplimiento de los deberes que me impone el cargo que ejerzo; en uso de las atribuciones

que me confiere el artículo 23 de la ley provincial y oido el ilustrado parecer de la Junta de Sanidad, he dispuesto la publicacion de la *Circular* presente, en la que al mismo tiempo que recuerdo á los *Sres. Alcaldes* y Corporaciones respectivas el cumplimiento de las reglas vigentes sobre policía sanitaria, considero oportuno señalar otras indispensables para alejar á las poblaciones todo foco de infeccion que pueda comprometer la salud de sus habitantes, y son las siguientes:

1.ª Los Alcaldes y Corporaciones municipales, cumpliendo lo que determina el artículo 72 de la ley por que se rigen puestos de acuerdo con las Juntas locales de Sanidad, cuidarán de que se observen escrupulosamente las disposiciones que prohiben en las inmediaciones de poblado, los estercoleros, depósitos de guano artificial, de pieles al vivo, cebaderos etc. y harán desaparecer ademas de dichos sitios todos los charcos y pantanos de aguas cenagosas ó corrompidas.

2.ª *Los* alcaldes, bajo su mas sestrecha responsabilidad, prohibirán por medio de bando ó pregon el que queden al descubierto en medio del campo toda clase de animales muertos y fijarán para su enterramiento, que deberá hacerse á dos metros de profundidad, sitios á propósito, que se hallen en direccion opuesta á los vientos reinantes, cuyos terrenos sean porosos, y bastante lejos de los cauces de los rios y cañerias que conduzcan aguas potables.

3.ª *En* las poblaciones donde existan depósitos de materias fecales, se obligará á los dueños de estas á que cierren herméticamente dichos depósitos, á que los limpien con frecuencia, y se fijarán las altas horas de la noche para la estraccion de las referidas materias y su trasporte á sitios distantes de los lugares habitados.

4.ª Los Alcaldes, Ayuntamientos y *Juntas* de *Sanidad*, cuidarán de que las casas tengan la conveniente ventilacion y de que estén blanqueadas y aseadas, fijando igualmente su atencion en la mayor limpieza de las calles y plazas, donde bajo ningun concepto consentirán la estancia de basuras é inmundicias.

5.ª No se permitirá que dentro de poblado haya establecimientos que por sus miasmas pestilentes ó por otras causas puedan afectar á la salud pública, segun dictámen facultativo autorizado. *Los* establos, casas de vacas, de burras, de cabras y ovejas, caballerizas, pocilgas, gallineros etc. se cuidará que tengan las condiciones de salubridad que prescriben las ordenanzas y reglamentos vigentes.

6.ª Los alcaldes ó sus delegados inspeccionarán con la mayor escrupulosidad y con la frecuencia necesaria, todos los alimentos y bebidas que se expendan al público en las respectivas localidades, imponiendo las correcciones oportunas á los vendedores de sustancias adulteradas ó malsanas, é inutilizando estas inmediatamente, á fin de que no puedan ser un peligro para la salud de los consumidores.

7.ª Las autoridades locales pondrán en vigor y darán extricto cumplimiento á cuantas disposiciones rigen sobre policía de mataderos, haciendo que se lleve á cabo diariamente la inspeccion facultativa de carnes y pescados, sin que por pretesto ni motivo alguno pueda eludirse este importante servicio.

8.ª *Para* que este Gobierno de provincia pueda tener exacto conocimiento de los medios de asistencia facultativa con que cuenta cada localidad, los alcaldes remitirán en el término de tres dias una relacion de los profesores de medicina, cirujia y veterinaria que ejerzan su respectiva profesion, así como de las farmacias abiertas en dichas localidades.

9.ª Los alcaldes de los pueblos que carezcan de médicos, cirujanos ó farmacéuticos, lo manifestarán igualmente á este gobierno, expresando la distancia que tienen que recorrer los vecinos para hallar el auxilio de la ciencia facultativa.

10. Semanalmente, y sin perjuicio de continuar remitiendo con la debida puntualidad el parte Demográfico-Sanitario, los Alcaldes cuidarán del envio de otro especial, espresando la clase de enfermedades que hayan predominado en las localidades respectivas durante la semana y del curso que hayan seguido. *Este* parte es independiente del que con carácter extraordinario y valiéndose del medio mas rápido, se me dará, en el caso de presentarse alguna emfermedad de aspecto sospechoso.

Espero confiadamente, que los Señores Alcaldes de esta provincia penetrados en la importancia y objeto de las anteriores disposiciones, desplegarán en su exacto cumplimiento el mayor celo y eficacia, no dando lugar á incurrir en la responsabilidad que exigiré sin contemplacion de ninguna clase, si hubiera alguno; lo cual no es de presumir, que diere al olvido la realizacion de estos servicios preventivos, cuyo abandono en las circunstancias actuales no tendria nunca bastante justificacion.

Gerona 21 Julio de 1883.—El gobernador.—*Ricardo Ayuso.*

Correspondencias.

Figueras 23 de Julio de 1883.
Sr. Director de LA LUCHA.

El sábado con motivo de ser el cumple años de S. M. la *Reina Doña* María Cristina, que alcanzó en semejante dia la edad de veinte y cinco años, las tropas de esta guarnicion han vestido de gala y la artillería de la plaza hizo los disparos de ordenanza.

Igual ceremonia se repetirá mañana, con ocasion del santo de *S. M.* la *Reina.*

Y por fin, tambien el miércoles, con motivo de la festividad que se dedica al Hijo del Trueno, al glorioso patron de las Españas, habrá la misma gala por parte de la guarnicion y los disparos que son de rigor.

Un cambio, atmosferico bastante sensible nos ha sacado del *invernadero* en que nos tenian metidos los fuertes calores de la estacion, si bien hay que presuponer que la dicha no será muy larga.

Uno de estos dias aparece que naufragó en aguas jurisdiccionales de Francia un pailebot de la matrícula de Cerbere, á la vista de Portbou, sin que por fortuna hubiera desgracias personales, bastante temibles por cierto en aquella costa roquera para cualesquiera embarcacion azotada por los elementos.

Creo que ha llegado á la Bahia de Rosas *El Diligente*. Hoy se han visto por las calles de esta ciudad algunos oficiales de marina encargados á lo que parece de estudios técnicos, trazando las distancias lineales desde la costa á las diferentes alturas del *Pirineo*.

Los elementos oficiales de esta ciudad cuentan con dos bajas por traslacion. *Es* la primera, la del inteligente oficial de Telégrafos señor Coll, que pasa á *Barcelona*, y la segunda la del Magistrado de esta Audiencia D. Alvaro Campaner, que va con ascenso de *Fiscal* á la Audiencia de lo criminal de *Bilbao*.

Viene en su reemplazo el *Juez* del distrito del Pilar de *Zaragoza*, *D.* Vicente Martin Cereceda, al cual tributa su parabien la prensa de dicha capital.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

En la madrugada del último domingo y cuando ya teníamos hecha la tirada de la edicion del dia, recibimos el siguiente telégrama:

«Madrid 21.—*Leido* Congreso proyecto tratado con *Alemania*. Forman parte Comision, Fabra Floreta, Quintana y Alvarez Mariño. Lunes será discusion.»

Como saben nuestros lectores, el tratado fué aprobado el mismo lunes con gran contentamiento de nuestros productores corcheros, los cuales han dirijido al gobierno y á los señores Quintana y Fabra expresivas felicitaciones, al primero por su actividad en favor de los intereses de la industria y á los segundos por los muchos y escelentes servicios que han prestado á la misma con su nunca desmentido interés. La enhorabuena á todos en nombre del pais en cuyo provecho redundan los resultados.

—Nuestro querido amigo el conocido abogado D. Juan Bautista Ferrer, ha trasladado su acreditado despacho á la calle de Fournás (esquina á la de la Zapateria Vieja), número 2 piso principal.

—En la tarde del domingo llegó á esta ciudad nuestro queridísimo amigo D. Felix Maciá y Bonaplata, Diputado á Cortes por Puigcerdá, el cual regresó á Barcelona en el expres del lunes. Durante su breve estancia, fué visitado en su habitacion de la Fonda de Italianos por gran número de sus amigos. A principios de Agosto, se trasladará con su distinguida familia, á sus posesiones de la Cerdaña en donde pasará el verano como tiene por costumbre.

—Anteayer celebró sesion extraordinaria la Diputacion Provincial, tratándose en ella de nuevo, de la cuestion del personal de la caja de instruccion pública. Como en esta sesion continuaron las anomalias ya anexas á este asunto, aplazamos el ocuparnos de lo acontecido para otro dia.

—El último sábado, los dependientes de la autoridad municipal denunciaron á cuatro acaparadores que ejercian su industria, los cuales fueron multados por el señor Alcalde con diez pesetas cada uno. Ya que en nuestra anterior edicion llamábamos la atencion del señor Massa sobre el abuso que vimos cometian esos negociantes, le felicitamos por lo que hizo con los que compraban viveres en la via pública; pero debemos advertir que lo que nosotros presenciamos tuvo lugar portales adentro de algunas casas y, en nuestro concepto, tanto vale que se haga el negocio fuera como dentro de los edificios. Con todo y por si el señor Alcalde no tiene expedita la via esta como tiene la pública, llamamos la atencion de quien proceda, con el fin de poner término á las infracciones al bando que tan bien acojido ha sido del público.

—En la tarde del lúnes, llegó á esta capital el Senador del Reino y querido amigo nuestro señor Marqués de Camps, á quien tuvimos el gusto de estrechar la mano. Sea bienvenido.

—Ahora que ha empezado la temporada de baños, conviene tener presentes las siguientes prescripciones, que por encargo expreso de la real sociedad filantrópica de Lóndres, han suscrito para uso de los bañistas los doctores *Christian* y *Jicveking*.

No tomar baños sin que hayan trascurrido dos horas, por lo ménos, despues de comer.

No bañarse estando el cuerpo cansado, sea por la causa que fuere.

No bañarse estando fresco el cuerpo, despues de haber estado en plena traspiracion; pero tómese el baño estando el cuerpo caliente, con tal que no se pierda tiempo antes de zambullirse en el agua.

Evitar el enfriamiento del cuerpo, bien sea esto por estar sentado en un banco ó en el bote despues de haberse bañado.

Conviene permanecer mucho tiempo en el agua. Al esperimentar la mas ligera sensacion de frio, salid al momento.

Evitad sobremanera bañaros al aire libre, siempre y cuando, despues de haber estado dentro del agua, sintais escalofrio y torpeza en los piés y manos.

Los individuos sanos y robustos podran bañarse en las primeras horas de la mañana y estando en ayunas.

Los adolescentes y las personas débiles, obrarán cuerdamente no tomando el baño hasta haber trascurrido tres horas por lo ménos, despues de comer.

Todos aquellos individuos que viven sujetos á excesos de frio y á síncopes (desmayos), así como los que padecen palpitaciones ó asma, no deben tomar baños frescos, sin antes consultar con un médico.

—Segun nos escriben de Figueras, el juez de primera instancia del distrito del Pilar, en Zaragoza, don *Vicente* Martin Cereceda, ha sido nombrado magistrado de la audiencia de lo criminal de la vecina ciudad.

—*Por D.ª* Rita Morat y D. Juan Torras, se ha pedido autorizacion para modificar respectivamente las condiciones del salto y aprovechamiento de aguas del rio *Fluviá* que la primera tiene concedido para un molivo harinero en el término de *S. Juan* las Fons, y las mismas condiciones del salto que el segundo tiene alcanzado para el movimiento de una fábrica de papel en el mismo punto.

—Por el señor *Ingeniero* de minas, se demarcarán el 28 del corriente las minas «Magdalena» del término de Pardinas, registrada por D. José Maneja, y «Pipita», del término de Caralps, registrada por D. *Enrique* Padrosa.

El dia 30 del mismo demarcará la mina «Concordia», del término de Freixanet registrada por D. Antonio Pujolar.

—He aquí los dos artículos de la ley sobre aumento de sueldo de las profesoras:

«Artículo único. El art. 194 de la ley de Instruccion pública de 1857 dirá en lo sucesivo: «Las *Maestras* tendrán la misma dotacion que se señala á los Maestros en la escala del art. 191.»

Artículo transitorio. Los Ayuntamientos empezarán á consignar en sus presupuestos desde 1884 á 1885 las cantidades necesarias para el pago de las *Maestras* con arreglo á lo preceptuado en el artículo anterior.»

—Sabedor el señor Alcalde que el sábado por la tarde habia sido degollado en la calle de la Rutlla un buey el cual habia sido extraido subrepticiamente, se puso en movimiento auxiliado de sus ajentes y de los de Orden Público y despues de grandes pesquisas, fué encontrada la res, ya casi descuartizada, por el Inspector de Orden *Público* señor

Giró, en una casa ha bitada por un tal *Ratret* del barrio de l *Sach*. Segun el Profesor Veterinario, el que hubiera comido carne de dicha res ponia en peligro inminente su salud, pues el animal padecia una enfermedad contagiosa de inevitable infeccion. Los trozos fueron quemados y multado el encubridor de tal fechoria.

—Bajo la direccion del artista Italiano Sr. *Frizzo* tendrá lugar esta noche, en el Teatro Principal, una variada funcion de astronomia popular, fantasmagoria y cuadros de grande efecto, de cuyos trabajos hemos oido hacer grandes elogios.

—El señor Juez de primera instancia de Santa Coloma de Farnés, busca á un tal *Francisco Sisó* y á otra tal conocida por *Anneta*, que se dice ser natural de Ripoll, los cuales en amoroso consórcio desaparecieron de casa de Pedro Laboria de Hostalrich el ventidos del mes pasado, llevándose inadvertidamente enredados entre los dedos un reloj de plata cilindro; dos ropas una de merino color de café guarnecida de terciopelo negro usada y la otra de indiana color de aceituna floreada de blanco nuevo; un saco de indiana azul; tres pañuelos de seda llamado pita, uno azul con cenefa encarnada ó rojo y otro de color morado con flores azules, un par de zapatos usados, otros zapatos nuevos, una blusa de algodon azul y dos camisas de algodon blancas con rayas sonrosadas.

—Con motivo de ser ayer los dias de S. M. la Reina D.ª Cristina, el pabellon nacional ondeó en los edificios públicos, los cuales aparecieron profusamente iluminados durante la noche.

Las tropas de la guarnicion vistieron de gala con tan plausible motivo.

CENTRO ARTISTICO DE OLOT.

Exposicion de Bellas Artes de 1883. —Bases.—1.ª La exposicion se abrirá el dia 2 de Setiembre próximo y su duracion será de quince dias.

2.ª Se admitirán en ella obras de dibujo, pintura, escultura y arquitectura en todos sus géneros y aplicaciones, para venta y para simple exposicion. Deberán ir acompañadas de su título, (expresando si son copias ú originales) de su precio y de la firma de su autor en su caso. Las copias solo tendrán opcion á lote cuando estén hechas por un procedimiento distinto del original, y los cuadros al óleo, dibujos, acuarelas, planos, grabados y litografías, deberán llevar sus correspondientes marcos.

3.ª Las obras deberán presentarse al *Centro Artístico de Olot*, antes del dia 25 de Agosto, acompañadas de la direccion del expositor.

4.ª La Comision Directiva se reserva el derecho de rehusar aquellas obras cuyo asunto sea inmoral ó de mal gusto.

5.ª Los gastos de transporte hasta la exposicion, ida y vuelta, correrán á cargo de los expositores, quienes no podrán retirar sus obras hasta pasados los dias fijados para la duracion de aquella.

6.ª Los expositores designarán una persona que les represente en esta poblacion, para todo cuanto se refiera á sus obras.

7.ª Se crearán acciones de 5 pesetas cada una, para ser expendidas en el local de la Exposicion y en casa de los corresponsales que se nombrarán en las principales poblaciones de Cataluña.

8.ª El producto de las acciones deducido un 5 por 100 para gastos de exposicion, se distribuirán en lotes que se adjudicarán por sorteo.

9.ª El número y entidad de los lotes se fijará en vista de las obras presentadas y de las acciones expendidas.

10. El sorteo será público y se celebrará el dia 5 de Setiembre. Su resultado se comunicará inmediatamente á los señores corresponsales.

11. Los accionistas que salgan agraciados no percibirán cantidad alguna en métalico, pero si la obra ú obras por el valor del lote que les haya tocado y que elijan de entre las presentadas.

12. Las personas que hayan obtenido premio podrán escoger obras por mayor valor que el que aquel represente, satisfaciendo en métalico la diferencia que resultare.

13. La eleccion será de menor á mayor al siguiente dia del sorteo, empezando por el lote menor y despues los demás progresivamente.

14. Los agraciados con lotes que no se presenten antes del 20 de Setiembre á escoger por si mismo ó por medio de otra persona comisionada por ellos, deberan sujetarse á la eleccion que les haga la Comision Directiva que dará aviso de ello al corresponsal del punto en que se haya expendido la accion agraciada.

15. Todos los compradores deberán entenderse con la Comision Directiva que, de las obras expuestas que se enagenen, percibirá, para dichos gastos de Exposicion, el 5 por 100 contando sobre el precio que conste en el catálogo.

Olot 15 de Julio de 1883.—Por la Comision Directiva.—Presidente.—*Miguel Malagrida*. — Secretario. — *Joaquin M. Pera*.—Tesorero. —*Valentin Carrera*.

Toda la correspondencia relativa á la Exposicion deberá dirigirse á D. Miguel Malagrida.—Olot.

JUNTA LOCAL
DE SOCORROS PARA
CUBA Y FILIPINAS
de la
CIUDAD DE GERONA.

LISTA DE SUSCRICION.
(Continuacion.)

CANTIDADES.
Ptas Cts.

SUMA ANTERIOR. . . . 346'49

Administracion de Propiedades é Impuestos.

Administrador, D. Alvaro Solano, pesetas cénts. 10. Oficial 1.º D. José Enrique Sanchez 6'25. *Id.* 2.º don Francisco Fabra 5. Id. 3.º D. Victorino Xiol, 3'75. Id. 4.º D. *Joaquin Serra* 3'75. Aspirante de 1.ª clase, D. Leandro Comas 3. *Id.* de id. don Pedro Mornau 3. Id. de 2.ª *D.* Desiderio Canal 2'50. Id. de id. D. Domingo Feliu 2'50. *Id.* de 3.ª *D.* Silvio Pagés Ortiz 1'75. Id. de id. don Francisco Cano 1'75. *Portero*, don Joaquin Malagelada 1'75. Ordenanza D. *Miguel* de Palol 1'50.

Intervencion.

D. Matias Gonzalez de Estefani, pesetas cénts. 15. D. Jacinto Roselló 8'75. D. Casimiro Lázaro, 6'25. D. Leopoldo Gonzalez, 5. *D.* Constantino Euco, 5. D. Francisco Estragués 3'75. D. Francisco Rexach, 3'75. *D.* Benito Gonzalez 3'75. *Don* Enrique Malea 3'75. D. *Narciso* Llapart 3. *D. Francisco* Gonzalez 3. *D.* Martirian Pagés 2'50. D. Miguel Camós 2'50. *D.* Pedro Ciutat 2'50. Don Fernando Piferrer 2'50. *D.* Juan Plá 1'75. *D.* Jaime Martell 1'75. *D.* Leandro Bonachea 1'50. La Excma. Diputacion provincial, 500. El Tribunal de la Audiencia de Gerona, 30. El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, 250. El Cuerpo de Ingenieros de obras públicas de esta provincia, 127. El id. de id. de Minas de id. 11.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

D. Juan Prou, pesetas cénts. 12'50. *D.* Carlos de Camps 8. D. Emilio Carles 8. D. Anselmo Pagés 4. Don Pablo Baró 2'50. *D.* Ramon Sala 2'50 D. Civiano Arroyo 2'50. *D.* Francisco Rodriguez 2'50. Empleados de la Administracion de correos, 67'50.

Ayuntamiento y particulares de Cassá de la Selva.

Cumpliendo dicho Ayuntamiento lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil, entregó á esta Junta la cantidad de 76 pesetas 76 cénts. producto de la suscricion abierta en aquella villa á saber:

El Ayuntamiento de la propia villa, 25.

Junta de socorros de la misma.

Rdo. Cura Parroco, D. Buenaventura Lapedra 2'50. Alcalde 1.º don Francisco Bertran 2'50. Presidente, D. Pedro Frígola 2'50. Vocal, D. José Vilallonga 2'50. *Id.* D. Cosme Oliver 2'50. Id. *D.* Vicente Ribot 2'50. *Id.* D. Narciso Cruset 2'50. Id. don Joaquin Adroher, 2'50.

Particulares de dicha villa.

D. Domingo Llonch Clasas 1. Narciso Oller 1. José Encesa 1. Domingo Roda 1. Gerónimo Martí 2. José Texidor 1. Salvio Janer 1. Joaquin Botet 1. Jose Dausá 1. Miguel Pau 2. Ramon Gruart 1. Francisco Codolá 1. José Gironés 1 Narciso Grahit 50 cénts. Joaquin Carbó 50. José Barnés 50. José Rich Guriol 50. Martin Gruart Poch 50. José Torrent 50. Catalina Martinell 50. Narciso Bosch 50. José Gruart Saurí 50. Jaime Abras Mayol 50. Mariano Codolá 50. Salvio Artigas 50. José Domingo 50. Vicente Codolá 50. Lorenzo Codolá 50. José Gruart Poch 50. Juan Xibesta 50. Salvador Cristiá 50. José Ribot 50. Narciso Poch 50. Narciso Ribas 50. Juan Tió 50. Jaime Texidor 50. Salvador Bou 50. José Pau 50. José Rich Vilallonga 50. Jaime Oller 50. Juan Vidal 50. José Tibau 25. Antonio Gruart 25. Fenon Roca 25. Vicente Sitjes 25. Simon Armaguer 17. José Raurich 17. Pedro Solá 17. Tomás Gou 17. Juan Masgrau 12. Antonio Coloren 12. Francisco Brunells 12. Jaime Bou 12. Ramon Sitjas 12. Miguel Bosch 12. José Gispert 12. Jaime Armanguer 12. Vicente Viader 12.

Importa total de la suscricion 1573'75

Los infrascritos individuos, deseosos de que sus donativos fuesen mas beneficiosos al acervo comun de socorros, entregaron á la Junta de señoras, para la *Tómbola* abajo espresada un estuche con devocionario, tarjetero y monedero de concha, y un par de candelabros de bronce, comprados respectivamente á D. Salvador Xifre y á los Sres. Detrell hermanos, por precio de 225 pesetas, segun recibos que obran en la Secretaria.

No ha sido tan completo el producto de la suscricion de esta ciudad como la Junta habia creido que lo seria, por cuanto á las invitaciones dirigidas al Excmo. Sr. Gobernador militar, al Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis al Ilustre Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, al señor Delegado del Banco de España y al señor Director de telégrafos de esta capital, han contestado unos y otros manifestando que sobre el asunto en cuestion se hallaban en relaciones directas con los centros superiores de que respectivamente dependen.

Falta conocer todavia el resultado que ha ofrecido la suscricion que debió de abrirse en las oficinas de la Excma. Diputacion provincial y en las del Excmo. Ayuntamiento al igual que en el claustro de Instituto de la provincia; para lo cual fueron respectivamente invitadas estas tres corporaciones. Tan luego como sea conocido su resultado, la Junta cumplirá con el grato deber de publicarlo.

(Se continuará.)

Seccion bibliográfica.

El número 21 del ilustrado «Peiódico para Todos», correspondiente al año IV de la tercera época, que acaba de ver la luz pública, ha sufrido notables mejoras, como verán nuestros lectores. Su esmerada impresion con elegantes tipos y escelentes láminas, aventaja á los publicados hasta el dia, siendo cada vez mayor el interés de su amena y variada lectura, cuyos autores son arto conocidos del público. Aconsejamos á los aficionados à conocer las costumbres de pueblos desconocidos y á recrearse con artículos de moralidad y buen gusto, se suscriban al referido periódico en la calle del Olivar, núm 6, principal derecha.

El sumario del presente es como sigue:

Texto.—Nuestros grabados. El Corregidor de Almagro, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—Entre la espada y la pared, por D Antonio Risco.—Smirna, por D. Torcuato Tàrrago.—El capitan Satanás, por D. Pedro Escamilla.—Logrogrifo.—Solucion.—Variedades.—Seccion festiva.

GRABADOS.—La serpiente anteojo.—La factoria de Gombé.—La Costa de Benguela.—Locomocion china.

Provincias.

—Acaba de celebrarse en Manises (Valencia) una boda que ha llamado la atencion, porque además de la desproporcion de edad entre los cónyuges, pues la mujer lleva diez y ocho años al marido, éste es tres veces viudo, y ella acaba de contraer matrimonio por quinta vez.

—Se ha dado órden al capitan general de Granada para poner en libertad y permitir que se embarquen con direccion á Cuba, algunos de los insurrectos deportados que se hallan en los establecimientos penales de nuestras posesiones de Africa.

Imp. de «La Lucha.»

Anúncios.

CHOCOLATE-JUNCOSA.

EVITAR LAS FALSIFICACIONES.

Se vende en las principales confiterias y tiendas de comestibles de esta poblacion. Fábrica calle Mayor, números 2 y 4, Gracia.—Depósito de la fábrica: calle de Fernando VII, núm. 10, Barcelona.

NOTA.—*La* Correspondencia debe dirigirse al depósito.

MARAVILLOSO DESCUBRIMIENTO.

NO MAS HUELLAS Ó SURCOS DE LA VIRUELA.

EL OBLITERADOR

(PREMIADO)

DE

LEON Y Cº.

Ó DESTRUCTOR DE LOS EFECTOS DE LA VIRUELA.

Disipa todas las espresadas huellas ó efectos de dicha enfermedad.

El inventor del precitado específico, ha obtenido muchas medallas y diplomas honoríficos; ha sido nombrado perfumista de muchas Cortes y ha recibido amplias autorizaciones de la facultad de medicina.

El Obliterador de Leon y C.° quita las manchas de la viruela en todos los casos, aunque sean de gravedad.

No más huellas ó surcos de la viruela.

El uso del *Obliterador* «si se nos permite este latino-galicismo» ó sea restaurador ó regenerador, borrador ó estirpador, es muy sencillo: con auxilio de una esponja, se aplica al rostro tres ó cuatro veces al dia, durante unos 10 minutos, y las manchas de la viruela, desaparecen por arraigadas que ellas sean.

No más huellas ó surcos de la viruela.

El empleo del *Obliterador* de Leon y Co, es fácil, efectivo y sin inconveniente.

El inventor ha obtenido certificados de los doctores Pierre y Sevolle, los cuales atestiguan que el precitado especifico no contiene ningun ingrediente nocivo á la salud.

No más huellas ó surcos de la viruela.

Se vende en casa de todos los perfumistas, farmacéuticos y peluqueros á francos 1'85; 7'75; y 6'85, segun sea el frasco, el cual lleva la firma de los espresados inventores.

Depósito central: casa LEON Y Co,

Perfumista de S. M. la Reina Victoria.

=51, TOTTENHAM COURT ROAD, LONDRES.=W.

EXPORTACION: Perfumeria de todas clases. Vinagres y jabones de tocador. Perfumes de Oriente. *Escencias*. Tint es para diversos matices. *Aguas* de Colonia y Escencias en frascos para baños y el tocador, á francos 1'85; 3'75; 6'85, y cada frasco con la firma espresada.

DEPILATORIO de los mismos inventores.

Este Depilatorio es el único y eficaz remedio para hacer desaparecer sin dolor y sin la más pequeña molestia los cabellos superfluos, y la vellosidad del cutis.

Mezclar en un platillo una pequeña dosis del *Depilatorio* con un poco de agua fria, restregar la piel cabelluda ó vellosa, con la pasta hecha en la forma espresada y dejadla secar durante uno ó dos minutos. Despues, limpiarlo con agua fria y esponja, y los cabellos ó el vello, habrán desaparecido para no reproducirse jamás.

El *Depilatorio* de Leon y Co, se vende en todas las perfumerias, farmacias y peluquerias. Hay paquetes de francos 0'60; 1'25; 1'85; 3'75; 4'40 y 6'85.

Depósito Central: casa LEON Y Co,—Perfumista de S. M. la Reina Victoria, 51, TOTTENHAM COURT ROAD, LONDRES.—W.

Se suplican agentes y representantes para las provincias y para el extranjero.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Ese remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras HOLLOVAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizas las secreciones y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion los nérvios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun ha producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de humores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando las maravillosas virtudes del Unguento Hollovay.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se toma el Unguento.

Amplias instrucciones en español,
relativas al uso de dichos medicamentos
envuelven las cajas de píldoras y botes de ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Hollovay 533, Oxford-Street, Lóndres.

IMRORTANTE

á los chacolateros ó á todos los que elaboran chocolate.

Por poco dinero se enseña un método de preparar las tareas de chocolates baratos sin emplear casi el cacao, sustituyéndolo por otra sustancia tan saludable como económica.

Interesa á todos los que fabrican y más á los elaborantes á brazo, si han de hacer surtido de todas clases y precios y hacer frente á la competencia que hoy sufren por la carestia del cacao. Se mandan detalles impresos mandando un sello á

DON JUAN MUÑOZ, EN SORIA.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑÍA TRASÁTLÁNTICA

(antes de A. LOPEZ Y COMPAÑIA.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas.	Barcelona.	los dias 4 y 25	de cada mes.
	Valencia.	» 5	
	Málaga.	» 7 y 27	
	Cádiz.	» 10 y 30	
	Santander.	» 20	
	Coruña.	» 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Traslántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y lineas de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de Indias, Colon y todos los principales puertos del Pacífico como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUD DEL PACIFICO.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.— Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorles á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 50 para Puerto-Rico y 60 duros para Habana.

El dia 25 de Julio saldrá de Barcelona el vapor

CIUDAD CONDAL.

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancias y efectos transportados por los vapores de la Compañia hasta verificar la entrega de dichas mercancias y efectos en los puntos de consignacion.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL

de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias—Sale de Barcelona fijamente el 15 y 30 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magnificos vapores, BEARN, *La France Savoie Poitou Bourgogne y Navarre, admitiendo carga y pasajeros.*

Para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el 30 de Julio

EL VAPOR BOURGOGNE de 5,000 toneladas

NOTA—Estando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 para cisamente.

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

Nota.-Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveera de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Seran tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticione sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesia.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Boxa